**UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** JETIC DITAE SUSNA

**FECHA INFORME:** Día: 09 Mes: Abril Año: 2025

**CONTRATO N°.** 256-00-A-COFAC-CEGOT-2024

**CONTRATISTA:** RAPIDEXXUS S.A.

**VALOR DEL CONTRATO:** $ 195.000.000 COP

**FORMA DE PAGO:**

El valor total contratado por $130.000.000 será cancelado de la siguiente manera: VIGENCIA 2024: PRIMER PAGO PARCIAL: Hasta por valor de $10.000.000 correspondiente a los servicios de mantenimiento recibidos a satisfacción con corte 15 de diciembre de 2024, para ser cancelado en el PAC de cuentas por pagar (CXP) del primer trimestre de 2025, contra facturación de mantenimientos y recibo a satisfacción de los servicios.

VIGENCIA 2025: PAGOS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales hasta completar el valor de presupuesto total para la vigencia 2025, de acuerdo con los servicios de mantenimiento y las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor, con corte de ejecución los 20 de cada mes pagaderos dentro de los 60 días posteriores a la entrega de los servicios. El último pago estará sujeto al PAC de DICIEMBRE y/o CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026.

Notas:
1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana, se requiere la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, salvo lo consagrado en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, caso en el cual, EL CONTRATISTA deberán presentar certificación en donde conste la calidad de no obligado, dicho documento se entiende prestado bajo la gravedad de juramento.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en concordancia de lo dispuesta en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales—DIAN

**FECHA FIRMA CONTRATO**: Día: 05 Mes: Diciembre Año: 2024.

**OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LOS SISTEMAS DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO

**CONTRATO MODIFICATORIO No. 1**

**FECHA DE FIRMA:** 20-febrero-2025

**ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:** Se modifica parcialmente la Clausula 2 Forma de pago y apropiación presupuestal en el sentido de ADICIONAR el valor de $65.000.000 para una suma total del contrato de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($195.000.000.00).

## CLÁUSULA 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

Se modifica parcialmente la Clausula 2 Forma de pago y apropiación presupuestal en el sentido de ADICIONAR el valor de $65.000.000 para una suma total del contrato de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($195.000.000.00).

| UNIDAD O SUBUNIDAD | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IMPUTACION PRESUPUESTAL | | | | | | | | | USO PRESUPUESTAL | DESCRIPCION DEL USO PRESUPUESTAL | SOPORTE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | VALOR CONTRATO | ADICION | TOTAL |
| CTA | SUB C CTA | OBJG | ORD | SUB ORD | ITEM | SUB ITEM 1 | SUB ITEM 2 | REC | | | | | | | |
| 02 | 02 | 02 | 008 | 007 | | | | 10 | 02-02-02-008-007-015 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO | CDP No.89024 DEL 15-OCT-2024 | MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA FAC VF 2025 | 10.000.000,00 | | 10.000.000,00 |
| | | | | | | | | | | | CDP No.9925 DEL 15-ENE-2025 | | 120.000.000,00 | 65.000.000,00 | 185.000.000,00 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | 195.000.000,00 |

## CLÁUSULA 2 - Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga con el MINISTERIO a constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento, actualizando los valores de los amparos.

## CLÁUSULA 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II.

## CLÁUSULA 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II enviados mediante oficio No FAC-S-2025-024420-CI del 6 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DIGES, y el día 18 de febrero de 2025 por correo electrónico de acuerdo a observaciones realizadas se efectuó modificación al Estudio previo.

## CLÁUSULA 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico **No. 256-00-A-COFAC-CEGOT-2024** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

**Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II**

**PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:**

Plazo Ejecución Contractual, desde el 12-DICIEMBRE-2024 hasta el 31-OCTUBRE-2025

Porcentaje Avance en tiempo: 36.53%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 7,69%

**AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 00%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO) |
|---|---|---|
| NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| | | |

**INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:**

No _X_. Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NO APLICA

**INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:**

No _X_. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NO APLICA

**LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

No _X_. Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

**DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)**

No _X_. Sí _____

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

_____

**DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN**

**(Listar actividades específicas realizadas)**

- Se inicio con el respectivo mantenimiento correctivo del radio controlled con P/N AV-ALS-RC2.4AVMESH, pendientes a la entrega del recibo a satisfacción y cumplimento acorde al pliego de condiciones.
- Se inicio con el respectivo Mantenimiento correctivo LP AMP ASSY DME Tres Esquinas sistema de RadioAyudas P/N: 030045-0001 S/N: 110556, pendientes a la entrega del recibo a satisfacción y cumplimento acorde al pliego de condiciones.
- Se inicio con el respectivo Mantenimiento correctivo de la tarjeta VOR GAORI sistema de RadioAyudas P/N: 12245-1001 S/N: ARC000161., pendientes a la entrega del recibo a satisfacción y cumplimento acorde al pliego de condiciones.

Estas tareas siguen en ejecución, que las deja autorizadas el T2 Enciso supervisor principal, la empresa genera un informe de avances de trabajo para poder actualizar los cuadros de control.

**ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).**
**(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)**

- PRIMER PAGO PARCIAL PAC DIC Y/O CXP 2024, pagaderas el primer trimestre del 2025 VIG 2024 por un valor de $10.000.000 el día 28-02-25, la información quedo cargada el 18-03-25 en SECOPII.

**DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:**
**(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)**
5. ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 Una vez firmado el contrato, el contratista deberá asignar un coordinador enlace con el supervisor del contrato, el cual tendrá la funciones, logísticas y administrativas, con el fin de brindar información oportuna de la ejecución de los mantenimientos objeto del contrato.

5.2 El supervisor del contrato realizará las coordinaciones logísticas para entregar al contratista en la ciudad de Bogotá el equipo objeto de reparación, el cual deberá ser recogido por el contratista en el Comando Aéreo de Transporte Militar, Dirección de tecnologías aeronáuticas (DITAE). El equipo será entregado por parte del supervisor del contrato con planilla de despacho de la Fuerza Aérea Colombiana, la cual deberá ser firmada a conformidad por el contratista.

5.3 Una vez revisado el equipo el contratista emitirá un concepto técnico y presentará una cotización de la reparación a todo costo al supervisor del contrato, quien verificará que el valor cotizado esté de acuerdo con los precios del mercado, y de esta manera procederá a autorizar la reparación.

5.4 Todos los costos logísticos del traslado de los equipos objeto de reparación, tales como el envío a fábrica o traslados locales, deber ser asumidos por el contratista.

5.5 Después de reparado el equipo, el contratista deberá entregar el elemento a la Fuera Aérea Colombiana en lugar indicado por el supervisor del contrato, con la documentación técnica requerida referenciada en el literal 4.2 “Reemplazo y trazabilidad de componentes”.

5.6 Los equipos reparados entraran en periodo de prueba por parte del supervisor del contrato, si el equipo no pasa las pruebas funcionales, el contratista deberá responder por la garantía técnica (literal 6.2).

5.7 Si la Fuerza Aérea Colombiana llegase a requerir un mantenimiento dentro de una unidad militar para solucionar la falla de un sistema, el contratista deberá presenta la cotización del mantenimiento a todo costo al supervisor del contrato, quien verificará que el valor cotizado esté acuerdo con los precios del mercado, y de esta manera se procederá a autorizar la ejecución del mantenimiento.

5.8 Para el mantenimiento de sistemas dentro de las unidades militares el contratista deberá entregar la documentación requerida para adelantar los estudios de seguridad para el personal técnico que eventualmente ingrese a las unidades militares de la Fuerza Aérea Colombiana.

5.9 Las actividades de mantenimiento a realizar no corresponden a mejoras ni modificaciones que impliquen un incremento en el valor de los bienes a intervenir ni da extensión de la vida útil de los mismos, el fin de los trabajos de mantenimiento es conservar la operación continua de los sistemas de ayudas a la navegación aérea.

5.10 De llegar a tenerse un imprevisto que no lo cubra la lista de equipos y repuestos, con apoyo del ordenador del gasto se solicitara para poder hacer un modificatorio al contrato que no supere más del 50% del valor total del contrato. El contrato será de valor abierto hasta agotar recursos, por lo cual el valor por el contratista deberá corresponder al valor de la revisión de cada ofertado módulo como se relaciona a continuación:

a. Si el valor de la reparación supera el 50% del costo del módulo electrónico en estado "NUEVO", el contratista deberá emitir un concepto técnico para ser dado de baja por declararse antieconómica su reparación. Sin embargo, la Fuerza Aérea Colombiana efectuará el pago por la revisión y/o diagnostico hecha al módulo electrónico.

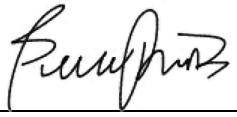
b. El contratista deberá correr con los gastos de fletes, seguros, impuestos de importación, honorarios de agentes aduanero y cargos por almacenamiento, al igual que debe tener en cuenta el impuesto al valor agregado – IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones que genere el cumplimiento del contrato.

**SEGUIMIENTO A RIESGOS:**
**"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?**

**SI:** _____ **NO:** _X_.

**En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.**

NOMBRE SUPERVISOR: T1 REYES BEJARANO JEYSON ALBERTO

FIRMA: 

C.C. No. 1015408791

DEPENDENCIA: CODAF-JETIC-DITAE-SUSNA

**NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.**

## LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

**ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:**

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

| ITEM | SEGUIMIENTO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| **1** | Acto administrativo designación supervisor de contrato | **X** | | |
| **2** | Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación) | **X** | | |
| **3** | Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros… | **X** | | |
| **4** | Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica) | **X** | | |
| **5** | Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica | **X** | | |
| **6** | Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud | **X** | | |

| ITEM | SEGUIMIENTO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| | ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato. | | | |
| **7** | Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos | **X** | | |
| **8** | Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas | **X** | | POR PALATAFORMA SECOP II |
| **9** | Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario | **X** | | ENTREGADAS EN LA OFERTA DEL PROCESO Y SU ADJUDICACION |
| **10** | Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor | **X** | | LOS PRIMEROS DIAS DE CADA MES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO |
| **11** | Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo | **X** | | NO APLICA A LA FECHA |
| **12** | Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda | **X** | | NO APLICA A LA FECHA |